



Uelate un medio.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Carlos extrajudicialmente mandado citar en el antecedente; A
varen D.^o Juan Diaz de Real Brigadier delos reales exercitos
Intendente Correo de esta Capital, y de los de por el D.^o
Juan. Rocamora, D.^o Luis Menchuron, D.^o Geromimo La-
xandona, D.^o Gaspar de Pina, D.^o Juan de Jandoval, y D.^o
Pasqual de Agudo Diputado.

Veyendo Lorenzo Alonso Molina, Arzobispo

Ord. p. a los
partes del nase
ala vista de los
del rio de segura

De orden de la Ciudad entro en esta villa Joseph Lopez
Portero de ella, y certifico haver citado en sus casas a los
señores D. Joseph Fontes, D. Juan Antonio Navarro,
y D. Doachun de Toledo, y q.^e el segundo se hallava enfermo,
y por lo q.^e hace a los señores D. Pedro Corvan, D. Rafael
de Lion, y D. Diego Pareja tambien des. igualmente
se le hauna manifestado, hallarse ausentes de esta
Ciudad, y q.^e por lo q.^e hace a los demas Car. de Segura
no hauna exortado dha citacion respecto de haunsele
presenido por los presentes secretarios, haun quedado
conducidos en el Caudlo antecedente; con su virtu
se hizo relacion de la q.^e se despacho por Cedula antecedente,
y expresion de su efecto, reducido a conferir y resolver
en arumpto de las dilaciones practuarias, y q.^e se estan
continuando, de orden del Supremo Consejo de Castilla, asi
en esta Ciudad, como en la de Oubuela, por el D.^o Miguel
de Alarcón Comonera del Consejo de S. M. Comonada
a este fin, en el Pleyto q.^e se sigue entre ambos Ayun-
tamientos, sobre el libre uso, y aprovechamiento de las
aguas del Rio de Segura, a los vezinos, y haunado es,
de esta jurisdiccion, y libran causas para esto

Se

